66-9223

No: 66-2-2026-001207
11/11/2026 07:53:56

Dosquebradas,

Señores

COMITÉ EVALUADOR
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Servicio
Nacional de Aprendizaje SENA
Calle 26 Transv 7 Santa Isabel Dosquebradas

ASUNTO: Designación Comité Evaluador

Atento saludo:

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del Proceso de selección abreviada subasta inversa cuyo objeto es: "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN."

Nombre	***Cargo***	***Evaluación***	***Correo Electrónico***
Laura Melissa Patiño	Abogada Gestión Contractual	**Jurídica** Capacidad Jurídica, experiencia del proponente y otros Documentos jurídicos	lmpatinop@sena.edu.co
Luz Dary Flórez Torres	componente técnico	Verificación Cumplimiento Técnica	lflorezt@sena.edu.co
Andres Felipe Blanco Ospina	componente financiero:	Verificación Cumplimiento Técnica	afblancoo@sena.edu.co
Mónica Alejandra López Giraldo	Responsable SST Centro	Verificación Cumplimiento SST	malopezg@sena.edu.co
Delly Xiomara Buitrago Restrepo	Responsable Ambiental	Verificación Cumplimiento Ambiental Técnica -Económica	dbuitrago@sena.edu.co

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del proceso selección abreviada subasta inversa cuyo objeto es: “COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN.”

La evaluación deberá ser realizada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta.

El expediente único del proceso podrá ser consultado a través del SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



OSCAR ALBERTO SANCHES LOPEZ
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Laura Natalia Gil Niño – Apoyo Gestión contractual

Revisó: Laura Melissa Patiño – Abogada Gestión Contractual